de Prestar ahecho Consulta a S.M. por
mano del S.or D.n Joseph Carrillo Sa se
Cret.o de gu.a y a Ymbiado testim.o del be
zindario al S.or D. Carlos de S.n Jul. Gobernador
de las armas de la Ziud. de Carta de Ho.
Rejidor de la de Murzia, Por Vna ni o
tra mano no se a dado aviso del num.o que
a la Ziud. le tocaua y tan poco se le a des pachado
Patente de Cap.n a D. Ju.o Ramon de galbez y
Moncada a q.n la Ziud. propuso para este exer
zizio no hauiendo propuesto otro para otra
Compañia a si por no hauer auido en nin
gun tpo mas de Vna Compañia de mi
lizias en esta Ziud. aunq. nombra tres de
socorro de sus Parrochias para estas costas
y las de oran como porque segun el num.o
de Vez.os de Subezindario no le puede tocar mas
q. Vna Compañia en conformidad de dhas
R.s ordenes y q. siempre q. quede Resta ble
zida se procurara con la mayor brebedad de
armamento de la gente, y que en todo esta
Ziud. esta promta a obedezer las orden q. S.M.
fuere serbido expedir.

Relox, En este ayuntam.to se bio Vna Petiz.on dada
Por Joseph Ximenez Zamora en q. dize q. esta
Ziud. fue serbido por su acuerdo de Veinte y
nueve de Junio proximo passado, nom
brarle por fiel del Relox juntam.te con Xp.l
Mrz. q.n a hecho ausenzia de esta Ziud. a la de
orihuela con la ocupaz.on de fiel del peso de
la arina y yeso y a lebantado su casa y
familia dos meses a de cuio tpo a esta parte